

From: "PROMÚSICA -EDICIÓN N°0042. Bogotá D.C., viernes 05 de septiembre de 2025"
<suscripciones@prensajuridica.com>
To: relacionespublicas@prensajuridica.com
Date: 9/5/2025 12:46:46 PM
Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0042. Bogotá D.C., viernes 05 de septiembre de 2025

pro música®

PROMÚSICA -EDICIÓN N°0042. Bogotá D.C., viernes 05 de septiembre de 2025
Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en PROPIEDAD INTELECTUAL

NOTICIAS DESTACADAS



Referencia	Síntesis
Descargar comunicado IFPI/Collage/Video Diego Cáceres/Video Alvaro Cabarcas/Video Andres Cepeda	<p>IFPI, con la firma de 36 Organizaciones defensoras de la PI, conformó una Coalición Latinoamericana que busca la protección de derechos de autor en el uso de obras protegidas por la IA generativa.</p> <p>La Coalición Regional de creadores latinoamericanos, Organizada por la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) fue respaldada por 36 organizaciones de la región, que se unió para proteger los derechos de autor frente al uso indiscriminado de obras en la inteligencia artificial generativa. La coalición exige transparencia a los desarrolladores de IA, promoviendo registros claros de materiales usados y etiquetado del contenido generado. Su objetivo es garantizar una remuneración justa para los creadores y fomentar colaboraciones responsables que impulsen la creatividad y el desarrollo cultural latinoamericano.</p>
SIC concepto 86338-2025 Descargar concepto	<p>No existe una norma específica que prohíba usar IA para generar llamadas desde call centers.</p> <p>La SIC precisó que no existe una norma específica que prohíba el uso de inteligencia artificial para generar llamadas en call centers, dado que la regulación vigente, como la Ley 1480 de 2011 (Protección al Consumidor) y la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales), establece obligaciones generales sobre transparencia, protección de datos y derechos del consumidor, pero no regula directamente el uso de IA en estas actividades. Por ello, la SIC se enfoca en garantizar el cumplimiento de principios como la transparencia y la responsabilidad en el tratamiento de datos, sin que haya una prohibición expresa sobre la tecnología en cuestión.</p>



No. Com/Fecha	Asunto	Estatus	Descargar texto
AÚN SIN NUMERAR Fecha presentación: (2025-08-27)	MinCiencias radicó proyecto de Ley para modernizar y reforzar la protección de datos personales en la era digital. El gobierno presentó un proyecto para actualizar las normas de protección de datos en Colombia, buscando adaptarlas a los avances tecnológicos y al comercio digital. Las ministras Yesenia Olaya y Diana Marcela Morales, junto con Cielo Rusinque de la SIC, lideraron esta iniciativa. El objetivo es fortalecer la protección de la información personal, especialmente de menores, fortalecer las sanciones y ampliar el ámbito de aplicación, así como reconocer tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, buscando balancear innovación y protección de derechos fundamentales.	No ha sido repartido a Comisión	Descargar texto /ABC del Proyecto de Ley
	Proyecto de Ley General de Cultura fue protagonista de un diálogo abierto con la comunidad de Copacabana. El 17 de agosto de 2025 pasado, en Copacabana (Antioquia), se realizó una audiencia pública para avanzar en el trámite legislativo del proyecto de Ley 630, que busca fortalecer la Ley General de Cultura. Los objetivos principales son dignificar el sector cultural, ampliar oportunidades para todos los actores del ecosistema cultural, fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana, promover la gestión intersectorial y equilibrar los mecanismos de financiación y estímulos para diversas expresiones culturales.		Descargar comunicado de prensa

ALTAS CORTES DE JUSTICIA



Recientes fallos de la DNDA fortalecen la protección de los autores frente a reproducciones y retransmisiones no autorizadas

Pro Música presenta una síntesis de los últimos fallos emitidos por la DNDA, que reflejan un riguroso control sobre la protección de los derechos de autor en Colombia. En diversos casos recientes, la Entidad sancionó a entidades como Velotax, Inversiones Portus, Minuto 30, Cemex, Casa Editorial El Tiempo y Paso TV por reproducir y comunicar públicamente obras sin autorización y por omitir el

reconocimiento a los autores, vulnerando derechos morales y patrimoniales. Estas sentencias reafirman la importancia de respetar la propiedad intelectual y proteger de manera efectiva los derechos de los creadores y productores de contenido audiovisual, literario y fotográfico.

Número del fallo/ año	Resumen de las providencias y síntesis de la decisión
DNDA fallo 141-2025 <u>Descargar fallo</u>	Velotax fue sancionado por reproducción y difusión indebida de una obra fotográfica en redes sociales, sin autorización del titular. La Cooperativa de Transportes Velotax Limitada fue sancionada por reproducir y comunicar públicamente, sin autorización previa, la fotografía titulada "Fotografía panorámica de Bogotá" en sus redes sociales. Además, no reconoció al autor de la obra, infringiendo así sus derechos morales de paternidad y patrimoniales de reproducción y comunicación pública. Se le ordenó cesar el uso de la obra, pagar indemnizaciones por perjuicios materiales y extrapatrimoniales, y cubrir costas y agencias en derecho.
DNDA fallo 142-2025 <u>Descargar fallo</u>	Fallo reconoció infracción de derechos patrimoniales de productores audiovisuales en moteles de Inversiones Portus S.A.S. La sentencia se centró en la protección de los derechos patrimoniales de productores audiovisuales y cinematográficos representados por Egeda, quienes tienen derechos exclusivos sobre la comunicación pública de sus obras. La demanda se basó en que Inversiones Portus S.A.S. transmitió obras audiovisuales sin autorización en sus moteles, lo que infringió estos derechos. El fallo declaró la infracción, condenó a Portus S.A.S. a pagar indemnización por lucro cesante, ordenó la cesación del uso no autorizado y lo sancionó con multa y costas en favor de Egeda Colombia.
DNDA fallo 143-2025 <u>Descargar fallo</u>	DNDA sancionó a Minuto 30 por publicar sin autorización una fotografía de la Vuelta ciclística “Catalunya 2019” en su sitio web. La DNDA declaró que Minuto 30 S.A.S. infringió los derechos patrimoniales de reproducción y comunicación pública de la fotografía “Froome And Bernal, Volta Catalunya 2019” sin contar con autorización previa y expresa del autor. Se comprobó que la imagen fue reproducida digitalmente y puesta a disposición del público, permitiendo su descarga y reproducción por terceros sin permiso. Además, la demandada no reconoció ni mencionó al autor, incumpliendo el derecho moral de paternidad del demandante, lo que configuró una infracción clara de los derechos de autor.
DNDA fallo 144-2025 <u>Descargar fallo</u>	Cemex infringió los derechos patrimoniales de reproducción y comunicación pública al usar en su página web una fotografía sin autorización de su autor. Se condenó a Cemex a pagar \$43.815.966 por perjuicio material y \$7.117.500 por perjuicio extrapatrimonial, además de cesar el uso de la obra y abstenerse de futuras infracciones. Se reconoció la responsabilidad objetiva de Cemex por la reproducción y comunicación pública sin consentimiento, así como la omisión en la mención del autor, generando daño moral. La sala realizó un análisis equilibrado del impacto y circunstancias, ordenando medidas compensatorias proporcionales a la afectación y destacando la importancia de proteger el derecho moral de paternidad del autor.
DNDA fallo 145-2025 <u>Descargar fallo</u>	Paso TV retransmitió obras audiovisuales de productores asociados a EGEDA sin autorización, violando derechos de comunicación pública. La sociedad Asociación Antena Parabólica del Socorro “Paso TV” fue declarada responsable porque desde 2013 realizó la comunicación pública de obras audiovisuales producidas por socios representados por EGEDA Colombia mediante la retransmisión de señales en su programación, sin contar con la autorización previa y expresa requerida. Esto constituye una infracción a los derechos patrimoniales de comunicación pública, protegidos por la normativa nacional e internacional, generando responsabilidad civil extracontractual por violar dichos derechos.
DNDA fallo 146-2025 <u>Descargar fallo</u>	Casa Editorial El Tiempo fue condenada por vulnerar derecho moral de coautoría al omitir crédito en la publicación de un libro en varios fascículos. La Sala resaltó que la ley establece que el autor tiene el derecho inalienable y perpetuo de reivindicar la paternidad de su obra y que su nombre debe ser indicado siempre que la obra se publique. En este caso, la Editorial El Tiempo publicó en el año 2013 una edición del libro sin reconocer a una coautora legítima, omitiendo su nombre en los créditos, lo que vulneró su derecho moral de paternidad. Esta falta de reconocimiento afectó el vínculo personal que une al creador con su obra y causó un daño extrapatrimonial a la coautora, al no respetarse su condición de creadora.



DNDA rechazó registros de obras creadas con inteligencia artificial (IA) por falta de autoría humana, según resumen de las resoluciones del año

2025  PRENSA JURÍDICA
Investigación normativa

Pro Música presenta una síntesis de resoluciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) correspondientes a 2025, en las que se niegan registros de obras creadas total o parcialmente mediante inteligencia artificial (IA). Según la DNDA, estas solicitudes fueron rechazadas porque la legislación vigente exige originalidad y autoría humana para la protección de derechos de autor. Las obras generadas por IA carecen de intervención creativa directa, por lo que no cumplen con los requisitos legales para ser registradas y protegidas como propiedad intelectual.

Número de la resolución/ año	Resumen de las decisiones
DNDA RESOLUCIÓN 042-2025 Descargar texto	DNDA negó registro de obra audiovisual creada vía IA y no cumplió los requisitos de autoría humana. La obra sometida a registro, es una pieza que presenta un escenario generado mediante inteligencia artificial con una figura inspirada en Don Quijote recorriendo paisajes icónicos, con música épica y electrónica world music, que evoca una conexión global. La DNDA negó la inscripción porque la obra no cumplió con los requisitos de originalidad según la Decisión Andina 351 de 1993; la creación fue generada por inteligencia artificial, y la intervención humana se limitó a dar instrucciones insuficientes para ser considerada obra protegida.
DNDA RESOLUCIÓN 055-2025 Descargar texto	Negado registro de obra musical creada con IA a través de ChatGPT por falta de originalidad humana, según ley de derechos de autor. Se buscó registrar una obra musical generada con inteligencia artificial, creada mediante las plataformas ChatGPT y AIMusicFactory (AI). La DNDA negó la inscripción porque el material no cumple con los requisitos de ser una creación humana original, tal como exigen la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 23 de 1982. Según la Entidad, los resultados producidos por inteligencia artificial no se consideran obras protegibles, ya que carecen de la aportación creativa directa y libre de un autor humano, y las ideas o instrucciones dadas a la IA no constituyen un aporte tangible suficiente para el derecho de autor.
DNDA RESOLUCIÓN 058-2025 Descargar texto	Negada, por falta de intervención creativa humana, obra audiovisual generada totalmente por IA. La inscripción fue negada porque la obra audiovisual presentada, que incluía argumento, escenario y música generados mediante inteligencia artificial, no cumple con los requisitos de originalidad y creatividad establecidos en la normativa vigente. La protección del derecho de autor requiere un aporte creativo humano que imprima personalidad y originalidad a la obra. La simple inserción de comandos en un programa de inteligencia artificial no constituye una ejecución creativa ni produce una obra protegible legalmente.

DNDA RESOLUCIÓN 069-2025 Descargar texto	<p>Imágenes de “influencer” digitales generadas por IA, no pueden ser registrados por carecer de expresión creativa humana. El registro de la obra negada fue una creación artística digital generada mediante un programa de inteligencia artificial, específicamente imágenes de influencer digitales. Estas obras fueron presentadas para registro como obras artísticas, pero la DNDA determinó que los resultados generados por IA no constituyen obras protegidas, ya que la originalidad y expresión concreta requieren la intervención creativa directa del autor humano, no solo instrucciones a un programa.</p>
DNDA RESOLUCIÓN 097-2025 Descargar texto	<p>Obra artística, resultado de un proceso automatizado, de IA no fue inscrita porque la protección de derechos de autor requiere una creación intelectual humana original. La obra denegada corresponde a una pintura psicodélica digital generada por inteligencia artificial a partir de una descripción sobre el consumo de una sustancia psicoactiva y la actividad física. Aunque se presentó como obra artística, no acredita un aporte creativo humano original, ya que el resultado fue producto de un programa de IA que dispone automáticamente los elementos visuales según su entrenamiento, sin intervención directa en la ejecución. La legislación protege únicamente obras con originalidad humana demostrable, razón por la cual se negó su registro.</p>
DNDA RESOLUCIÓN 133-2025 Descargar texto	<p>Dos obras artísticas digitales producidas con programas de IA no obtuvieron reconocimiento de autoría ni protección legal. Se negó la inscripción de dos obras artísticas digitales presentadas como imágenes generadas mediante inteligencia artificial (IA). Aunque el solicitante aportó ideas y descripciones, la Dirección Nacional de Derecho de Autor concluyó que la intervención humana no fue suficiente para considerar las imágenes como obras originales protegibles, pues el programa de IA ejecutó la creación, por lo que no son susceptibles de registro.</p>
DNDA RESOLUCIÓN 152-2025 Descargar texto	<p>Negada inscripción de imagen de unas impresoras en 3D generada por IA por falta de autoría humana. La inscripción de la imagen que representa impresoras 3D en un proceso productivo textil fue negada porque fue generada íntegramente por el programa de inteligencia artificial Meta IA a partir de instrucciones (“prompts”) del solicitante, sin intervención creativa directa de este. Según la normativa vigente, solo las obras con autoría humana son registrables; al no existir aporte creativo personal, la imagen no cumple con los requisitos para inscribirse en el Registro Nacional del Derecho de Autor.</p>
DNDA RESOLUCIÓN 153-2025 Descargar texto	<p>Negada inscripción de personaje animado “SentIA” creado con IA (Chat GPT) para uso educativo por no cumplir originalidad humana. La inscripción del personaje animado “SentIA” fue negada porque la obra no cumplió con el requisito de originalidad humana. La solicitante usó herramientas de inteligencia artificial (Chat GPT y Sora) para generar la imagen según instrucciones previas, pero no creó directamente el diseño. Además, la descripción no detalla suficientemente la obra para distinguirla, y los personajes como ideas no son protegibles por derecho de autor. Por ello, se consideró que la obra carece de la autoría necesaria.</p>
DNDA RESOLUCIÓN 154-2025 Descargar texto	<p>DNDA negó registro de obra de conjunto de imágenes digitales creadas para un libro, generadas por IA, por falta de autoría humana y originalidad. La obra que buscaba protección, consistió en un conjunto de imágenes digitales creadas para un libro, resultado de un proceso que combinó generación inicial mediante IA y posterior edición manual en software especializado para corregir aspectos estéticos y añadir elementos gráficos. La inscripción fue negada porque las imágenes generadas por IA no se consideran obras protegidas por derecho de autor, al no ser creación del intelecto humano, y el solicitante no acreditó aportes creativos sustanciales suficientes para demostrar originalidad y autoría humana en las imágenes presentadas.</p>



Descargar texto	Síntesis
SIC concepto 85576-2025 Descargar concepto	SIC analizó diferencias entre patentes y derechos de autor en invenciones implementadas por computador. La SIC aclaró que los programas de ordenador (software) son protegidos por derechos de autor, pero no son patentables por sí mismos según el artículo 15 de la Decisión 486 de 2000. Sin embargo, las invenciones implementadas por computador, que implican efectos técnicos y soluciones técnicas concretas, sí pueden ser patentables conforme a dicha normativa y la guía de la SIC. Los derechos de autor y patentes protegen aspectos diferentes y no son intercambiables para estos casos.
SIC concepto 167843-2025 Descargar concepto	El uso de la inteligencia artificial en actividades comerciales debe respetar el habeas data: SIC. Según el concepto de la SIC, el uso de inteligencia artificial en actividades comerciales debe respetar el habeas data garantizando la privacidad y protección de datos personales mediante la incorporación de principios como la privacidad desde el diseño y por defecto. Esto implica adoptar medidas preventivas y éticas durante todo el ciclo de vida de los datos para evitar vulneraciones y asegurar el adecuado tratamiento conforme a la Ley 1581 de 2012 y el principio de responsabilidad demostrada.
SIC concepto 310342-2025 Descargar concepto	Obligación de incluir enlace visible a la SIC en comercio electrónico. La Entidad precisó que es obligatorio incluir un enlace visible y fácilmente identificable a la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en medios de comercio electrónico para cumplir el parágrafo del artículo 50 de la Ley 1480 de 2011. Esto garantiza que el consumidor conozca sus derechos al realizar transacciones electrónicas. El propósito es brindar publicidad e información clara, evitando incumplimientos que podrían acarrear sanciones por esta entidad.
Descargar texto	CRC incorpora pluralismo informativo en televisión y regulación de mercados empaquetados en su Agenda Regulatoria 2025-2026. La CRC modificó su Agenda Regulatoria 2025-2026, ampliando el plazo para definir medidas sobre pluralismo informativo en televisión y contenidos audiovisuales hasta el segundo trimestre de 2026, buscando mayor socialización con actores del sector. Además, en los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados, prioriza el seguimiento a municipios con riesgos competitivos antes de implementar medidas regulatorias, promoviendo competencia justa y protección al usuario.
Descargar texto	SIC impone multas millonarias y refuerza protección de datos personales en 2025. En 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio inició 101 investigaciones y aplicó multas por \$5.157 millones por violaciones a la protección de datos personales, superando años anteriores. Destacan sanciones por uso indebido de datos biométricos. Además, la entidad fortaleció su liderazgo internacional al ser observadora en el Comité del Convenio 108 del Consejo de Europa, impulsando la cultura de privacidad en Colombia.
Descargar texto	SIC a un Clic: Notificaciones electrónicas rápidas, seguras y sin filas en Colombia. Esta herramienta permite recibir notificaciones personales de la Entidad de forma electrónica, rápida y segura desde cualquier lugar de Colombia. Evita filas y desplazamientos, agiliza trámites y garantiza la seguridad en la entrega. Desde 2021, se han enviado 32.631 notificaciones. Para autorizar, solo hay que registrarse en el portal www.sic.gov.co y habilitar el correo para notificaciones electrónicas.

[Descargar texto](#)

Nace ANA: nueva asociación para impulsar la música sinfónica a un ecosistema artístico más amplio. Esta Asociación que surge de la transformación de la Asociación Nacional de Música Sinfónica (ANMS) para ampliar su acción en las artes y la cultura de Colombia. Con un enfoque interdisciplinario, lidera proyectos en música, danza, teatro, artes visuales y más, promoviendo inclusión, excelencia y acceso equitativo.

EVENTOS, TALLERES Y SEMINARIOS

PRENSA JURÍDICA
Investigación normativa



Fecha, lugar y contenido del evento	Link evento
8 de septiembre de 2025. CRC amplió plazo a comentarios sobre el Análisis de los mercados de televisión - Fase II. Los comentarios a la propuesta regulatoria del análisis de competencia en mercados de televisión, pueden enviarse por correo, Facebook, Twitter o en oficinas de la CRC en Bogotá. Busca recoger opiniones para perfeccionar el proyecto.	Link del evento
11 y 12 de septiembre de 2025. OMPI Premios al Inventor Colombiano y encuentro de innovación. El evento se llevará a cabo en Bogotá, con sesiones de 9:00 a.m. a 40:30 p.m. Su objetivo es apoyar y organizar los Premios al Inventor Colombiano y promover un encuentro amplio sobre innovación. Está dirigido a inventores, innovadores y actores interesados en propiedad intelectual y desarrollo tecnológico, mediante talleres y seminarios que fortalecen la innovación local y el reconocimiento de inventores colombianos.	Link del evento
16 de septiembre de 2025. EAN Bootcamp de IA Generativa ChatGPT Prompts Estratégicos y GPTs Productivos. El programa busca aplicar las herramientas de inteligencia artificial como ChatGPT y crea GPTs personalizados para aplicarlos en la vida profesional, con enfoque práctico y sencillo, se enseña a generar contenido, automatizar tareas, optimizar campañas de marketing. Además, incorpora buenas prácticas éticas en el uso de la IA.	Link del evento
17 y 18 de septiembre de 2025. Jornadas de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad CES. Los talleres pre-jornadas llevarán a explorar herramientas de inteligencia artificial (IA) aplicadas a la academia y la investigación, a perfeccionar el diseño de pósteres científicos que comuniquen con claridad y atractivo, y a desarrollar un pitch deck capaz de cautivar, convencer y dar impulso a las ideas y proyectos.	Link del evento
19 de septiembre de 2025: MinCulturas cerrará convocatoria "Colombia en el Mundo" para artistas colombianos en el exterior y el país. La busca cofinanciar proyectos artísticos y culturales para fortalecer la circulación y visibilidad de la cultura colombiana. Está dirigida a colombianos residentes en el país y en el exterior. La inscripción va del 29 de agosto al 19 de septiembre de 2025, con actividades entre octubre y diciembre de 2025.	Link del evento

<p>15 de octubre al 12 de noviembre del 2025. U. Andes Dominando la Inteligencia Artificial: más allá de ChatGPT y los modelos generativos. Los participantes se sumergirán en el mundo práctico de la IA generativa, aprendiendo a dominar las últimas tecnologías en generación de texto e imágenes desde una perspectiva profesional y empresarial. A través de casos prácticos y reales, los estudiantes desarrollarán habilidades fundamentales en la creación de prompts efectivos, la automatización de tareas complejas y la implementación estratégica de modelos generativos, utilizando las herramientas y plataformas más relevantes en el mercado actual.</p>	Link del evento
<p>OMPI indicó que Hong Kong supera a Tokyo-Yokohama, en materia de acuerdos de capital riesgo. La OMPI anunció que, por primera vez, incluyó la actividad de acuerdos de capital riesgo en la clasificación de polos de innovación. La OMPI incluyó por primera vez la actividad de acuerdos de capital riesgo en la clasificación de polos de innovación para medir mejor cómo la ciencia se convierte en productos. El capital riesgo es el dinero que se invierte en nuevas empresas con alto potencial de crecimiento. Al sumar este dato, se logró una visión más completa del impacto económico de la innovación en distintas regiones del mundo. Esto reconfiguró el ranking, colocando a Shenzhen-Hong Kong-Guangzhou en primer lugar, superando a Tokyo-Yokohama, debido a su mayor dinamismo en financiación.</p>	Link del evento
<p>MinTic invita a registrarse en Social Tech para impulsar la economía digital en Colombia. Social Tech es un programa gratuito lanzado por el Ministerio TIC, en alianza con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para certificar a 66,000 colombianos en habilidades digitales y potenciar la economía digital. Incluye eventos regionales de difusión y cierre para visibilizar logros. No hay fecha específica del cierre del evento. Las inscripciones están abiertas.</p>	Link del evento
<p>Ante la evolución del ecosistema audiovisual, el Ministerio TIC de Colombia lideró la conferencia "Nuevas Ventanas, Nuevos Negocios". El pasado 21 de agosto el evento reunió a más de 100 representantes del sector, con la participación de Eduardo Arias, quien compartió estrategias para adaptar contenidos a plataformas multiplataforma, diversificar formatos y captar audiencias segmentadas, fortaleciendo así la industria audiovisual nacional.</p>	Link del evento
<p>ANDICOM Agentes de IA en las empresas. El Congreso cuenta con una agenda académica de alto nivel que permite la transferencia de conocimiento a los participantes sobre las tendencias tecnológicas que definen las dinámicas de la economía digital. Más información www.andicom.co. Se trata del Congreso Internacional TIC – ANDICOM, que reúne a la oferta y demanda tecnológica para impulsar la transformación digital. El evento no especifica la fecha en la que se llevará a cabo. Para más información sobre fechas y detalles, se sugiere visitar el sitio web oficial o contactar directamente a los organizadores mencionados en el comunicado.</p>	Link del evento
<p>MinTic premió al Mejor Musical en Serie Animada en Caribe Toons 2025. La serie animada "Palto, El Elegido" ganó el premio a Mejor Musical en Serie Animada en Caribe Toons 2025, uno de los festivales más importantes de animación en la región. El evento se llevó a cabo en 2025 y reconoció esta producción colombiana dirigida a la primera infancia, destacando su mensaje sobre diversidad y autenticidad, y su calidad técnica e innovación. La serie fue apoyada por el Ministerio TIC en la convocatoria Abre Cámara 2023.</p>	Link del evento
<p>MinCulturas: El Poder de las Músicas, una iniciativa que destinará \$1.994 millones para fortalecer 65 proyectos musicales urbanos. La Entidad anunció los resultados de la convocatoria Contra Pulso: El Poder de las Músicas, una iniciativa que destinará \$1.994 millones para fortalecer 65 proyectos musicales urbanos con el objetivo de fomentar el encuentro ciudadano en espacios públicos y de libre acceso. Los resultados aquí. La convocatoria seleccionó solistas y agrupaciones de músicas urbanas con 8 años o más de experiencia como proyecto musical y con residencia y funcionamiento en el territorio nacional.</p>	Link del evento



PRENSA JURÍDICA

Investigación normativa

PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- **COMUNIQUESE CON NOSOTROS:** relacionespublicas@prensajuridica.com
/Whatssap:302 4454780

Copyright © **Prensa Jurídica**, todos los derechos reservados.

Puede comunicarse con nosotros a: solicitudes@prensajuridica.com

Usted desea: [Actualizar su correo](#) o [Retirarse de la lista](#)
